



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 089-2011-CR/GRL

Huacho, 11 de octubre del 2011.

VISTO: El Oficio 014-2011-CRPC-JMRB-CR/GRL de la Consejera Regional por la provincia de Canta Srta. Julissa Rivas Berrocal, quien solicita se agende en la próxima sesión extraordinaria la postergación de la IX Sesión Ordinaria Descentralizada programada para el día 13 de octubre del presente año en Canta.



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 13 de enero de 2011, en las instalaciones del Consejo Regional, provincia de Huaura, por unanimidad mediante el A.C.R. N° 003-2011-CR/GRL se acuerda fijar fecha y lugar para las Sesiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima para el año 2011, conforme a un cronograma.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 11 de octubre del 2011, en las instalaciones del Consejo Regional, ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta el Oficio 014-2011-CRPC-JMRB-CR/GRL de la Consejera Regional por la provincia de Canta Srta. Julissa Rivas Berrocal, quien solicita se agende en la próxima sesión extraordinaria la postergación de la IX Sesión Ordinaria Descentralizada programada para el día 13 de octubre del presente año en Canta, luego del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

Acuerdo de Consejo Regional N° 089-2011-CR/GRL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el A.C.R. N° 003-2011-CR/GRL GRL, respecto a las fechas y lugar para las Sesiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 201, conforme al siguiente cronograma.



Sesiones Ordinarias – Año 2011

MES	FECHA	PROVINCIA
Octubre	13 de Octubre del 2011	Huaura (Yauyos)
Noviembre	09 de Noviembre del 2011	Huaura
Diciembre	01 de Diciembre del 2011	Canta

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

.....
LIC. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO (E)